

sible en su lectura, resultando ésta aconsejable tanto para aquellos operadores jurídicos relacionados con el Derecho, como para los curiosos que, amando la historia, quieran acercarse a esta figura jurídica.

La estructura básica de la obra esta conformada por dos grandes

bloques: por un lado, una serie de colaboraciones doctrinales sobre la materia procedentes, la mayor parte, del seminario anunciado; por otro, una exhaustiva recopilación normativa que refleja la historia de la legislación española de huelgas y conflictos colectivos.

J. GIL PLANA, *El despido de la trabajadora embarazada*, Navarra, Aranzadi, 2011.

El libro pretende llevar a cabo una exposición de la problemática de la configuración de la nulidad del despido de la trabajadora embarazada. A pesar de los avances alcanzados por la mujer en las últimas décadas, todavía hoy ésta tiene que enfrentarse a discriminaciones directas por razón de sexo; así, resultando más frecuente de lo deseable en nuestros días, continúan produciéndose despidos en base, únicamente, al estado de gestación de la trabajadora. Si bien tal comportamiento empresarial resulta reprochable, más en una sociedad que se jacta de avanzada y democrática, la protección que debe otorgar el ordenamiento jurídico a la mujer ante tal conducta indeseable ha sido objeto de un interesante debate; de este modo, en la doctrina científica, los Tribunales Superiores de Justicia, así como en el seno del Tribunal Supremo, se ha constata-

do una polarización en la configuración de la nulidad en torno a su objetivación o el mantenimiento de la tesis subjetiva. El Tribunal Constitucional parece haber puesto fin a tal controversia considerando nulos y sin efecto estos despidos injustificados, no requiriendo la concurrencia de móvil discriminatorio alguno por parte del empresario, desconocedor del estado de gestación de la empleada.

La estructura básica del libro está conformada por ocho capítulos, cada uno de ellos dedicado a los distintos ámbitos en los que el asunto ha sido debatido: entorno comunitario, doctrina científica, doctrina judicial, pronunciamientos del Tribunal Supremo y parecer del Tribunal Constitucional; el autor finaliza dando noticia de una bibliografía de suma utilidad que permite, a aquellos lectores interesados, profundizar en el asunto examinado.

El profesor Juan Gil Plana no se limita a comentar la doctrina emanada de los pronunciamientos de los Tribunales españoles, sino que, adoptando una actitud crítica, aporta elementos de juicio con los que contribuye al buen aprovechamiento de este acercamiento a

este tipo de despido. En definitiva, el libro del que hoy damos cuenta constituye una obra rigurosa y eficaz; el autor, huyendo de toda terminología artificiosa, aproxima a todo aquel interesado en la materia a una temática de la mayor actualidad.

M. A. RECUERDA GIRELA (dir.), *Tratado de Derecho Alimentario*, Aranzadi-Thomson-Reuters, 2011.

Se trata de una obra pionera y de vanguardia que aborda en profundidad uno de los temas de mayor repercusión económica, política y social de nuestro tiempo como es la seguridad alimentaria y la calidad de los alimentos. Las recurrentes crisis alimentarias que sufrimos en la Unión Europea, como en otras partes del mundo, son buena prueba de esto. También evidencia la relevancia del tema la reciente aprobación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición. El libro ofrece una explicación exhaustiva, sistemática y bien documentada del

Derecho alimentario tanto público como privado, internacional, europeo y español. Se presta especial atención a la legislación sobre requisitos de seguridad alimentaria, así como a las relaciones entre la nutrición y el Derecho, las comunicaciones comerciales, el bienestar animal, la influencia del medioambiente sobre la seguridad alimentaria, la biotecnología, la nanotecnología, la clonación, la calidad alimentaria, la actividad administrativa de control y las responsabilidades civiles, administrativas y penales.